

gracia a^l Tho. Miguel Mauxandi por ser
legitimo maestro con titulo, si que despreciando
la pretension de la D^a Maria Navarro, se
conociere a^l Soto por el fraude relacionado; Pero
contodo atendiendo ala equidad muy propia de
la piedad de V. noj parece, que dandole una
gratificacion anual proporcionada, el referido
Diego Miguel Mauxandi a la D^a Maria
Navarro, y su nieta, a que el mero Tho. le halla, se
le haga la gracia al expresado Mauxandi, can-
gandole dos ducados de Pension anual, y para
ello otorgue la ex^{ta} obligacion correspond; Y se.
toda V. resolveria lo que sea en mayor acorado.
Murcia 29 de Mayo de 1764.

Dⁿ Alonso Jⁿ Francisco